ADENDA N° 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA LA DEPENDENCIA DE LA SGQ" – Portal DNCP - ID – 343.026.

Asunción, 06 de agosto de 2018

Se emite la presente adenda, a fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en al Artículo 4to. De la Ley 2051/03, y se comunica que se ha modificado el PBC los siguientes:

Donde dice:

(A) CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente** / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b**. Endeudamiento: pasivo total** / activo total **(2014, 2015 y 2016).**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o
Pérdida con respecto al Capital **(2014, 2015 y 2016).**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia
B.1) **Existencia legal y habilitación en el rubro**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

-Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por escribano público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.

-Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "… las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.oy. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

B.2.) Experiencia
Experiencia en la provisión del bien licitado, por medio de la presentación de los documentos indicados en el apartado G) del Anexo I de la Sección VII, puntos a) y b).
1. 3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente

licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2014 al 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

B.3) Capacidad técnica

Capacidad técnica para la provisión de los bienes requeridos, por medio de la presentación de los documentos indicados en el apartado F) del anexo I de la Sección VII puntos a), b) y c).

En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

Debe decir:

(A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* (2015, 2016 y 2017)**
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* (2015, 2016 y 2017)**
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo* (2015, 2016 y 2017)**

Observación: En caso de Consorcios el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

B.1. **EXPERIENCIA:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad: Esto se comprobará con la presentación de una copia simple de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en carácter de declaración Jurada y que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.

***2- Habilitación en el rubro*:** Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 *"… las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…",* a verificarse a través de Constancia de RUC emitida por las SET.

B.2. CAPACIDAD TÉCNICA: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:

1- ***Copias de Contratos*** con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio de SERVICIOS ejecutados en el periodo de (2015 al 2017). ***La sumatoria de la provisión de SERVICIO, objeto de la presente licitación, deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado***. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio

objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

2. ***Declaración Jurada*** del oferente que cuenta con la Capacidad suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.

Observación: En caso de Consorcios se considerará el promedio de Contratos y/o Facturaciones en un 60% del líder y en un 40% de los demás integrantes del Consorcio, de provisión de Servicio de reparación y mantenimiento de edificio, presentado por los integrantes del Consorcio, de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017).

TODOS LOS OFERENTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁN DESCALIFICADOS.

Donde dice:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
OBSERVACIÓN:
TODAS LAS MEDIDAS, CALIDAD U OTRAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR DEBERÁN BASARSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA. EN CASO DE NO EXISTIR UN DETALLE ESPECIFICO, LA CONTRATISTA DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES, MEDIDAS U OTROS PARAMETROS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y BUENA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS.
EN CASOS EXCEPCIONALES, PODRÁ SOLICITAR LA PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS QUE NO HAYAN PODIDO SER PREVISTOS EN LA ADJUDICACIÓN, NO ESPECIFICADOS EN ESTE CONTRATO; PARA LO CUAL LA CONTRATADA EMITIRÁ UN PRESUPUESTO, EL QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, PREVIO ANÁLISIS COMPARATIVO CON PRECIOS REFERENCIALES DE MERCADO.

Debe decir:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

OBSERVACIONES:

a) Todas las medidas, calidad u otras características particulares de los materiales a utilizar deberán basarse en las especificaciones técnicas de referencia. En caso de no existir un detalle especifico, la contratista deberá utilizar materiales, medidas u otros parámetros que garanticen la seguridad y buena ejecución de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas.

b) Las menciones de las marcas (EUCATEX, BLINDEX, DURLOCK) son meramente referenciales, debido a que el inmueble a reparar ya cuenta con materiales de las citadas marcas.

c) En el caso que los potenciales oferentes quieran realizar una VISITA TECNICA para evaluar la condición en que se encuentra el inmueble, podrán hacerlo hasta las 10:00 hs. de la fecha tope de consulta prevista en el SICP.

d) En casos excepcionales, la Convocante podrá solicitar la provisión de otros servicios de mantenimiento de edificios que no hayan podido ser previstos en la adjudicación, no especificados en el contrato; para lo cual la contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras, previo análisis comparativo con precios referenciales de mercado.

Donde dice:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Debe decir:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) que debe ser calculado del valor máximo del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución 844/2018. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Donde dice:

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

Debe decir:

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) que debe ser calculado del valor máximo del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución 844/2018.

Donde dice:

SECCION VII. ANEXOS
Anexo I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (papelería y útiles de oficina), en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya sumatoria de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016), ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. - Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Cualquier otro documento adicional requerido.
-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión actualizada.
- Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016, con cuadros de ratio de comprobación de capacidad financiera, tanto en forma impresa y digital
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N°9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario - Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Debe decir:

SECCION VII. ANEXOS
Anexo I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio de SERVICIOS ejecutados en el periodo de (2015 al 2017). ***La sumatoria de la provisión de SERVICIO, objeto de la presente licitación, deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado***. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. - Declaración Jurada del oferente que cuenta con la Capacidad suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.

Cualquier otro documento adicional requerido.
-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
-Planilla de Precios en Excel en medios magnéticos, versión actualizada.

- Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017, con cuadros de Ratios de comprobación de capacidad financiera, tanto en forma impresa y digital firmado por un contador.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N°9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario, habilitado en el M.H. para pago a proveedores. - Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS